



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de febrero de 2016.

2.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la ASOCIACIÓN PHEIPAS-PHEOCHROMOCYTOMA I PARAGANGLIOMA ACCIÓN SOLIDARIA, al no haber presentado la documentación requerida para su subsanación.

3.- Aprobar la realización de la exposición "Contaminación Lumínica: El lado oscuro de la Luz" del Museo de La Ciencia y el Agua a realizar en el Planetario de Castellón desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre de 2016 y aprobar el convenio de colaboración a suscribir con el Ayuntamiento de Murcia para la cesión de la referida exposición, además del documento denominado "Expediente de préstamo para exposiciones temporales. Para Orden Ministerial" del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología; así como contratar con Expomed, SL, las cargas, embalaje, transporte de ida y vuelta, montaje y desmontaje de la exposición desde Murcia, así como el transporte de ida y vuelta desde A Coruña de los objetos prestados por el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, por un importe total de 13.673,00 euros y con Hiscox Europe Underwriting Ltd, el seguro de pérdida, daño o accidente de la exposición, desde su recogida en ambos museos hasta la firma del acta de devolución, por una prima total de 397,38 euros.

4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 2 de febrero de 2016, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de SUPERMERCADO en PLAZA TEODORO IZQUIERDO, 4A de este término municipal, promovida por MUSGRAVE ESPAÑA S.A.U.

5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 5 de febrero de 2016, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de FARMACIA Y CLINICA DE NUTRICION, en AVDA VIRGEN DE LIDON 12, de este término municipal.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 22 de diciembre de 2015 y el informe favorable de 4 de febrero de 2016, emitidos por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de CENTRO DE ESTÉTICA en AVDA. CASALDUCH, 15 BAJO IZQUIERDA de este término municipal, promovida por PROMOCIONES RENOVABLES VALENCIANAS S.L.

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 8 de febrero de 2016, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de OFICINAS-SEDE DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS COMUNITAT VALENCIANA, en CALLE SAN JOSE, 2-BJ, de este término municipal, promovida por COL-LEGI OFICIAL DE PSICOLEGS COMUNITAT VALENCIANA.

8.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 4 de febrero de 2016, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de ALMACENAMIENTO DE LIQUIDOS CORROSIVOS, en CALLE SUIZA, CUADRA MORTERAS, SECTOR 09 SUI UE 2, NAVE 19, de este término municipal, promovida por SOLUCIONES INDUSTRIALES Y TRATAMIENTOS AMBIENTALES S.L.

9.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de GARAJE APARCAMIENTO CON UN TOTAL DE 75 PLAZAS DE APARCAMIENTO en CALLE MARQUES DE LA ENSENADA, S/N, a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJE CALLE MARQUES DE LA ENSENADA 15 BIS y Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 21 de enero de 2016 emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO, CON UN TOTAL DE 75 PLAZAS en aquel emplazamiento, promovida por la mencionada comunidad de propietarios.

10.- Denegar a TIERRA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L. la licencia de apertura para la actividad de BAR-CAFETERÍA SIN AUDICIÓN MUSICAL en CALLE XIMENEZ, 11 de este término municipal, en base a las actas desfavorables emitidas el 7

de enero de 2015 y el 5 de febrero de 2016 por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, dado que la actividad no se ajusta al proyecto, al haber cambiado la distribución y no poseer aseo accesible en planta baja.

11.- Modificar la licencia urbanística otorgada a a la mercantil “Orange Castellón Inmobiliaria e Inversiones, S.L.”, consistente en modificar el zaguán de acceso, creación de nuevo local comercial en planta baja y modificación de superficie del existente, sustitución de parte del local de la entreplanta por trasteros accesibles desde la escalera común del edificio, quedando sin acceso el local restante al eliminarse la escalera que lo conectaba con el local de planta baja, cierre de las cocinas de las viviendas tipo A, modificación de las cocinas tipo D y F de la quinta planta, modificación de los alzados y modificación de la cubierta en la Plaza Pintor Porcar nº 8 y calle Alcocebre, de esta Ciudad.

12.- Devolver a la entidad Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, la garantía que fue constituida por la misma en este Excmo. Ayuntamiento en concepto de reposición de servicios urbanísticos por las obras de construcción de un edificio de uso religioso en calle Carlos Llinas Breva, calle Francisco Ruiz Cazador y Ronda de Circunvalación de esta Ciudad.

13.- Devolver una garantía que fue constituida por la misma en este Excmo. Ayuntamiento en concepto de reposición de servicios urbanísticos por las obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada, piscina y acometidas a las redes generales de servicios.

14.- Devolver a la mercantil Lubasa Desarrollos Inmobiliarios SA (antes Construcciones Lidon SA) la garantía que fue constituida por la misma en este Excmo. Ayuntamiento en concepto de reposición de servicios urbanísticos por las obras de construcción de un edificio compuesto de tres plantas sótano para garaje-aparcamiento, planta baja para locales comerciales y noventa y dos viviendas en ocho plantas en alto, en la calle Pintor Soler Blasco, de esta Ciudad.

15.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ordenó el restablecimiento de la legalidad alterada por la realización de obras de construcción de una solera de hormigón con pavimento cerámico sobre la que se ha instalado un caseta de madera, paellero, baño y porche, en el CAMINO DEL SENILLAR SN-2-C, SUELO NO URBANIZABLE.

16.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 240R-O/2016 de fecha 15 de febrero de 2016 que está formada por 4 páginas y ascienden a un total de 184.037,05 euros.

17.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de un proyecto de actividad.

18.- Aprobar el expediente para contratar mediante procedimiento abierto el Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de medicina del trabajo e higiene industrial para el servicio propio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con un presupuesto máximo de 56.914 €, más 2.987,99 €, en concepto de IVA (21%).

19.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a asociación HOUSE OF MERCY, al no haber presentado la documentación requerida para su subsanación.

- Autorizar el reingreso al servicio activo de un funcionario de carrera, ocupando plaza y el correlativo puesto de trabajo de Oficial del Cuerpo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos del día 1 de marzo de 2016.

- Liquidar un contrato para la instalación del puesto número 2 de hamacas y sombrillas en la playa del Pinar, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2011 y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada para responder del referido contrato.

- Liquidar el contrato de los Servicios de temporada de playa del término municipal de Castellón de la Plana respecto a un puesto de embarcaciones de menos de 6 metros en la playa del Serradal, adjudicado a Sportmar Costa de Azahar, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2011 y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada para responder del referido contrato.

- Autorizar, a propuesta de la Junta de Fiestas, a la Asociación de Artesanos del Maestrazgo y Eventos Bayarri la instalación de paradas en el Paseo de Ribalta, con motivo de la celebración de las Fiestas de la Magdalena.